

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 005 PERÍODO LEGISLATIVO 2004

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 03/04; ADJUNTANDO DECRETO PCIAL Nº2964/03 QUE RATIFICA CONVENIO Nº 8.965 S/LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN, SUSCRIPTO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN.

---

---

---

---

Entró en la Sesión 10/03/04

Girado a la Comisión 4  
Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
13.01.04  
MESA DE ENTRADA  
N°005.Hs/1130 FIRMA

1/7  
FOLIO N°

NOTA N° 03  
GOB.

08 ENE. 2004

USHUAIA,

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2964/03, en cumplimiento de los artículos 105°, inciso 7) y 131°, inciso 1°) de la Constitución Provincial

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1°, con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

*Carlos Manfredotti*  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dña. Angélica GUZMAN  
S/D.-

*[Firma]*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 31 DIC. 2003

VISTO el Expediente N° 11994/2003 del Registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Acuerdo  
Complementaria N° 5, celebrada entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Dra.  
María Angélica Santoro y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la  
Nación.

Que la citada Acta se suscribe en el marco del Convenio  
Marco celebrado el día 31 de julio de 2002, registrado bajo el número 7011 y  
ratificado por Decreto Provincial N° 2038/02, de fecha 8 de noviembre de 2002,  
registrada bajo el número 8965; resultando precedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del  
presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la  
Constitución Provincial.

Por ello:

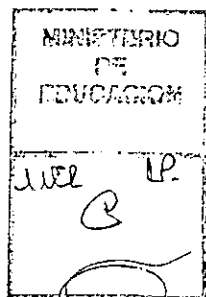
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Acta Complementaria N° 5 al  
Convenio Marco N° 62/02 celebrada entre el Ministerio de Educación de la  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por  
la señora Ministro de Educación, Dra. María Angélica Santoro y el Ministerio de  
Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, registrada bajo el N° 8965, por las  
razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines  
previstos por el artículo 105°, inciso 7° y artículo 135°, inciso 1°, de la Constitución  
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° **2964**



*Dr. María Santoro*  
Dra. María Santoro  
MINISTRO DE EDUCACION

*Carlos Manfredotti*  
CARLOS MANFREDOTTI  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

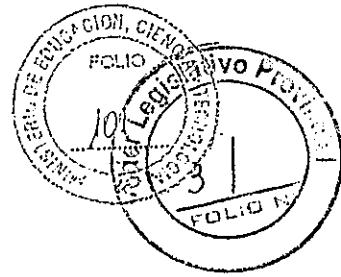
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Suelos Continentales, son y serán Argentinos"

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. - S.L./y T.

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 10 DIC. 2003  
BAJO N° 8965



ACTA COMPLEMENTARIA N° 532 / 03



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. - S.L. y T.

**ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA N° 5 AL CONVENIO MARCO N° 62/02**

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, representado por el Señor Secretario de Educación, Profesor Alberto SILEONI, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno N° 935 de la Ciudad de Buenos Aires, en adelante el "MINISTERIO", por una parte, y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, representado por la Señora Ministra de Educación, Doctora María Angélica SANTORO, con domicilio legal constituido en la calle Patagonia 416 de la ciudad de Ushuaia, en adelante la "JURISDICCIÓN", por la otra, convienen celebrar el presente Acta Acuerdo Complementaria N° 5 al Convenio Marco N° 62/02 de fecha 31 de julio de 2002 en el marco de la aplicación de la Ley Federal de Educación y sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El "MINISTERIO" aprueba la realización y el desarrollo de los Encuentros Nacionales mencionados en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente Acta Acuerdo Complementaria N° 5, los cuales se enmarcan en los objetivos de la CLÁUSULA PRIMERA del Convenio Marco N° 62/02, es decir, contribuir a la mejora de la calidad y la equidad educativa a través de acciones vinculadas con la gestión institucional, la gestión y el desarrollo curricular, la formación docente inicial y la capacitación, para los distintos ciclos, niveles y regímenes del sistema educativo nacional.

**SEGUNDA:** El "MINISTERIO" se compromete a prestar asistencia financiera por un monto total de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 25.360,00), desagregado en los conceptos y montos que se establecen en el ANEXO II, para aplicar a los Encuentros Nacionales mencionados en el ANEXO I.

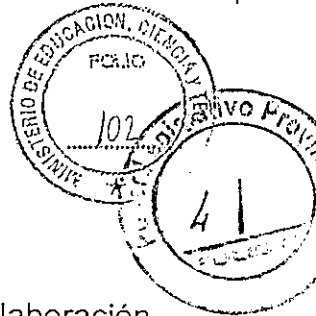
**TERCERA:** El "MINISTERIO" se compromete asimismo a brindar asistencia técnica a la "JURISDICCIÓN", a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN DOCENTE, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del MINISTERIO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. - S.L. y T.

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 16 DIC. 2003  
BAJON° 8.965

ACTA COMPLEMENTARIA N° 532/03



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHELUQUEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. - S.L y T.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, para la elaboración, seguimiento, control y eventual reformulación de los Encuentros Nacionales.

**CUARTA:** La "JURISDICCIÓN" se compromete a gestionar las acciones relacionadas con el cumplimiento y desarrollo de los Encuentros Nacionales acordados.

**QUINTA:** La "JURISDICCIÓN" remitirá al "MINISTERIO" las rendiciones técnico-financieras por los fondos transferidos conforme a lo estipulado en las Resoluciones N° 128/95 y 129/95 de la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa. El no cumplimiento de lo estipulado en esta CLÁUSULA, afectará el proceso de transferencia de fondos.

**SEXTA:** La "JURISDICCIÓN" se compromete a mantener actualizada la carga de datos en el Registro Federal de Proyectos Evaluación y Certificación (REFEPEC), que es el soporte técnico-informático, estadístico y herramienta que posibilita la certificación de la Capacitación. El no cumplimiento de lo estipulado en esta CLÁUSULA, afectará el proceso de transferencia de fondos.

**SEPTIMA:** El "MINISTERIO" tendrá la facultad de efectuar toda tarea de control, seguimiento y monitoreo, referido tanto a las cuestiones pedagógicas como presupuestarias, aceptando la "JURISDICCIÓN" la realización de toda auditoria por parte de organismos nacionales de control, o específicas que efectúe el "MINISTERIO", debiendo permitir y facilitar el acceso a toda documentación relacionada con los Encuentros Nacionales financiados por este Acta Acuerdo Complementaria N° 5.

**OCTAVA:** El "MINISTERIO" transferirá a la "JURISDICCIÓN" el monto consignado en la CLÁUSULA SEGUNDA, quedando dicha transferencia sujeta a la asignación de cuota presupuestaria a la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN DOCENTE y a la efectiva liberación de fondos por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA.

**NOVENA:** Las partes podrán establecer cuestiones adicionales, aclaratorias o modificatorias mediante Actas Complementarias del presente Acta Acuerdo Complementaria N° 5.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHELUQUEMAN  
Jefe Dpto. Control y Regist.  
D.G.D. - S.L y T.

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

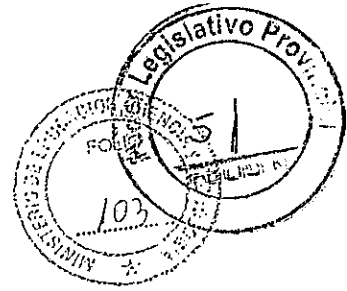
FECHA: 16 DIO 2003

BAJO N° 8965

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ACTA COMPLEMENTARIA N° 532 / 03



RICARDO E. CHEUCHEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. - S.L. y T.

**DÉCIMA:** Cualquier causa judicial originada entre las partes firmantes del presente, corresponderá a la competencia originaria establecida en el artículo 117 de la Constitución Nacional.

Las partes suscriben DOS (2) ejemplares de igual contenido y finalidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los .....24.... días del mes de ...Octubre.... del año 2003 -----

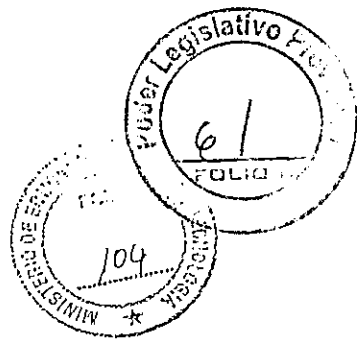
*[Handwritten signature]*  
Dña. SANFORD  
Ministro de Educación  
Prov. t. de BUENOS AIRES

*[Handwritten signature]*  
Prof. ALBERTO E. SILEONI  
Secretario de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*

RICARDO E. CHEUCHEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. - S.L. y T.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

**ANEXO I**  
**De los Encuentros Nacionales**

**ENCUENTROS NACIONALES:**

1. Desafíos de la Educación Secundaria en Francia y en los países del Cono Sur
2. Seminario Internacional de Formación Docente
3. Seminario Nacional para Mediadores de Lectura - Plan Nacional de Lectura
4. Reunión Técnica Federal de EGB3/ Educación Polimodal/Educación Secundaria

*[Handwritten signature]*

**G.T.F.**  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: **16 DIC. 2003**  
BAJO N° **8.9.6.5**  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. - S.L. y T.

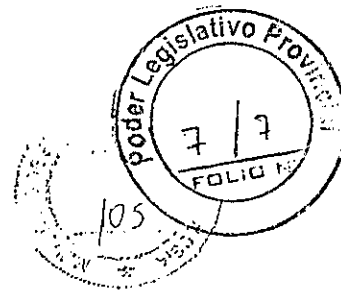
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. - S.L. y T.



ACTA COMPLEMENTARIA N° \_\_\_\_\_

522/03



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

**ANEXO II**  
**De las cuestiones presupuestarias y financieras**

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
<b>Encuentros Nacionales</b>		
1. Desaffos de la Educación Secundaria en Francia y en los países del Cono Sur	\$ 4.550,00	
2. Seminario Internacional de Formación Docente	\$ 13.950,00	
3. Seminario Nacional para Mediadores de Lectura - Plan Nacional de Lectura	\$ 3.920,00	
4. Reunión Técnica Federal de EGB3/ Educación Polimodal/Educación Secundaria	\$ 2.940,00	\$ 25.360,00
<b>TOTAL FIRMA ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA N° 5</b>		<b>\$ 25.360,00</b>

*Sub 2*

*[Handwritten signature]*

**G.T.F.**  
 CONVENIO REGISTRADO  
 FECHA: 16 DIC. 2003  
 BAJO N° 8965

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RIGARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. - S.L. y T.

*[Large handwritten signature]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RIGARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. - S.L. y T.



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 8965 sobre Encuentro Nacionales de Educación, celebrado el día 24 de Octubre de 2003 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 2964/03.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.